



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Oficio Núm. **PFPA/6.3/6C.4/0377/2024**

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2024

Asunto: Notificación de Adjudicación

C. Herminia Bertha Rodríguez Licona
Apoderada Legal de Sanycontrol de México, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-16-E00-016E00001-N-9-2024, relativo al Servicio Integral de Fumigación y Control de Plagas realizado a través de CompraNet; sobre el particular le informo que con fundamento en los artículos 26 fracción III, 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se ha adjudicado a su Representada la citada contratación, aceptándose en consecuencia los precios unitarios expresados en su propuesta económica; derivado de lo anterior hago de su conocimiento que la contratación se realizará conforme a lo siguiente

Descripción del Servicio:	Servicio Integral de Fumigación y Control de Plagas.
Número de Contrato:	PFPA-RF-ADJ-DRMSG-014-2024
Vigencia:	Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024
Monto Adjudicado incluyendo el IVA	Monto Mínimo: \$70,673.58 (Setenta mil seiscientos setenta y tres pesos 58/100 M.N.).
	Monto Máximo: \$75,267.18 (Setenta y cinco mil doscientos sesenta y siete pesos 18/100 M.N.)
Monto de la garantía de cumplimiento divisible:	\$6,488.55 (Seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 55/100 M.N.), el cual corresponde al 10% del monto máximo adjudicado antes de IVA, es decir la cantidad de \$64,885.50

Por tal razón deberá establecer comunicación con la Subdirección de Servicios Generales y Transportes para la coordinación en el cumplimiento de la contratación citada; asimismo, con fundamento en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de proceder a la formalización del contrato, le solicito amablemente se presente en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, sita en Avenida Félix Cuevas No. 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, en un plazo no mayor a tres días hábiles con la siguiente documentación en original y copia:

- ✓ Carta de Manifiesto de Acuerdo a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- ✓ Cartas de acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica.
- ✓ Carta MIPYMES.
- ✓ Acta Constitutiva y sus modificaciones, en su caso.

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





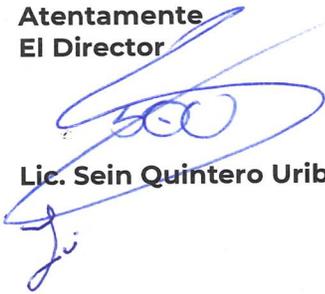
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- ✓ Última declaración de Impuestos (Mensual).
- ✓ Poder del representante legal.
- ✓ Identificación Oficial del representante legal (vigente).
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria.
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de pagar cuotas correspondientes de sus trabajadores ante el INFONAVIT.
- ✓ Registro REPSE

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. También en este acto se les informa que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Atentamente
El Director



Lic. Sein Quintero Uribe